

7871  
dicial á la Salud pública dha. Niembra de Arroyos, como de mas  
que contienen las Reflexiones dho. que dirigen á esta Sociedad  
para que diga rigorese; Venerada de todo Acuerdo y  
Responda á dha. Junta, manifestando que este cuerpo se con-  
forma como Resuelto por aquella, mediante los sólidos motivos  
en que funda su dictamen.

Señalam<sup>to</sup> de Premio } Tratase de los Premios que esta Sociedad debe ofrecer para  
al R.<sup>o</sup> Hospicio — } el fomento de las Artes en el R.<sup>o</sup> Hospicio Casa de Misericordia  
de esta Ciudad, y Acordo los siguientes.

La cantidad de dho. R.<sup>o</sup> Hospicio tendrá To. r. de premio  
si se aprobaran las Artes de R.<sup>o</sup> Hospicianos; y si ascendieren  
á 8. las Discipulas aprobadas, se le darán To. r. v.

Tres premios primeros de 60. r. cada uno p.<sup>a</sup> las tres Hos-  
picianas que se aventajaren respectivamente en las Artes de Lino,  
Lana, y Estambre en los exámenes q.<sup>e</sup> hiciere el Comisionado  
de esta R.<sup>o</sup> Sociedad = Tercer tres premios segundos de 40. r. cada  
uno para las tres Hospicianas que en dhas. Artes se rigieren en mé-  
rito á las antec.<sup>tes</sup>. Se acuerda y anote así en el Plan gen.<sup>l</sup> de  
Premios, y se Responda.

Seleliba su Salario } La Sociedad acuerda se despache libram<sup>to</sup> de pago de dho. d.  
de Salario — } Salario por su Salario de medio año que cumple el presente mes,  
como cuarenta de la Escuela Patristica de Primeras Letras.

Fue reconocida y proliamente examinada la acta antecedente por la Com.<sup>on</sup> nombrada en fun-  
cion ordin.<sup>a</sup> de 16. Diciembre 1807. y 2. Junio 1819. y por haberla hallado en los terminos q.<sup>e</sup>  
la Sociedad primero se firmo.

Barnevo

V. Dho

Jose Buerros

V. Dho